

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de mayo de 2017, ha aprobado inicialmente la carta de servicios de la Policía Local del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Por ello, se procede al trámite de información pública y audiencia a los interesados previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el plazo de treinta días hábiles, a los efectos de que durante el mismo la citada ordenanza y su expediente puedan ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo citado, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado.

San Martín de la Vega, a 2 de junio de 2017.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/19.535/17)

